

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/184/94, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

#### Bien a subastar

Finca registral número 80.165 bis, inscrita al libro 1.313, tomo 1.296, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tasación: 53.914.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—63.383.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 332/1997, seguidos a instancias de «Ávila Rojas, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Constructora», contra don Domingo Sánchez Carrión.

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiría en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo C, en término municipal de Albolote (Granada), urbanización «Loma Verde», tercera fase, sobre el solar número 55, situada en la calle Madroño, 55, de plantas baja y alta. Con una superficie construida de 126,37 metros cuadrados, y 377,55 metros cuadrados destinado a jardín, finca número 9.564. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.854.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 164/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Play Regalo, Sociedad Limitada», don Jacinto Cáceres Macías de doña Higinia Muñoz García, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistiran las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, en el propio lugar de la primera parte el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 07290000/17/016494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente y hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acre-

ditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda radicada en el piso segundo, puerta primera del bloque denominado B-21, sito en Sardañola, en el paseo de los Chopos, número 1, de superficie 67,70 metros cuadrados. Inscrita como finca número 8.591, al folio 77, del tomo 435, libro 177 de Cerdanyola, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés a favor del demandado don Jacinto Cáceres Macías y de su esposa, doña María Villafaina Acebedo, para su sociedad de gananciales.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 4.062.000 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Pérez.—63.945.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alcarreña de Pinturas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18060000/17/042696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, casa vivienda sita en Guadalajara, casa señalada con el número 48 de la calle-plaza Capitán Boixareu Rivera.

Inscrita al tomo 1.570, libro 114, folio 440, finca número 10.204 (antes 2.996).

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—63.983.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/98, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Camunsa, Sociedad Anónima», y doña Josefa Guardiola López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en lotes separados en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo los pactados en las escrituras de hipoteca, ascendiente a la suma de 95.000.000 de pesetas, la finca 11.377-N de Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet; de 83.800.000 pesetas, la finca 3.522 del Registro de la Propiedad de Sant Celoni; de 10.000.000 de pesetas, la finca 3.952 del Registro de la Propiedad de Sant Celoni, y de 10.000.000 de pesetas, la finca 3.434, también del Registro de la Propiedad de Sant Celoni.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-121/98, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación al demandado para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Edificio industrial, sito en Hospitalet de Llobregat, paraje llamado Santa Eulalia de Provensana, con frente a las calles de Gonzalo Pons y de la Amistad, haciendo esquina en ellas, compuesto de planta baja y tres plantas altas, con una superficie construida de 501 metros 57 decímetros cuadrados por planta, cubierto de tejado y con patio posterior. El solar del inmueble afecta la figura de un pentágono irregular, mide una superficie de 641 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.980 palmos, también cuadrados. Linda, en junto: Frente, oeste, en una línea de 5 metros 50 centímetros, con la calle la Amistad o, más bien, el chaflán que forma el cruce de dicha calle con la de Gonzalo Pons, suroeste, preciso, que también en frente de la finca, en una longitud de 12 metros 50 centímetros, con la mencionada calle de Gonzalo Pons; por la izquierda, entrando, norte, en línea recta de 44 metros 95 centímetros, con fincas propiedad de don Ramón Busón y de Talleres Mecánico Béjar, Sociedad Anónima; por la derecha, sur, en otra línea recta de 37 metros 15 centímetros, con finca de don Gonzalo Pons, y por la espalda, este, en una línea de 14 metros, con predios de don Tomás Pérez y doña Concepción Trias Piera.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet número 5 en el tomo 1.429, libro 188, folio 60, finca número 11.377-N, inscripción séptima.

Lote número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, en 126 metros cuadrados, contando terrazas y garaje en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, en 36,86 metros cuadrados. Está situado en el término municipal de Santa María de Palautordera, procedente de la heredad Can Pagá, con frente a la calle Matagalls. Su solar, que está constituido por la parcela número 36 del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia, y que tiene figura irregular, ocupa una superficie de 802 metros 14 decímetros, equivalentes a 21.230,33 palmos, todos cuadrados. Linda, en junto: Frente, norte (22,60 metros), calle de situación, denominada Matagalls; derecha, entrando (34,50 metros), parcela número 35; izquierda (37,75 metros), parcela número 37, y espalda o fondo (21,95 metros), parcela número 53.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 896, libro 43 de Santa María de Palautordera, folio 93, finca número 3.522, inscripción tercera.

Lote número 3. Porción de terreno edificable, sito en el término de Santa María de Palautordera, procedente de la heredad Can Pagá, con frente a

las calles Turó de LHome y Matagalls. Constituye las parcelas 54 y 35 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Afecta una figura irregular, mide una superficie de 1.722,37 metros cuadrados, equivalente a 45.587,69 palmos, también cuadrados. Linda, en junto: Por el este, uno de sus frentes, con la calle Turó LHome, en línea de 26 metros; por el norte, en línea de 31,38 metros, con la parcela número 53 de la urbanización, y en línea de 35,70 metros, con la parcela número 36; por el sur, en línea de 35,70 metros, con zona verde, y oeste, su otro frente, en línea de 26 metros, con la calle de Matagalls.

Inscripción: Consta inscrita en el indicado Registro de Sant Celoni, tomo 1.081, libro 31 de Santa María de Palautordera, folio 21, finca número 3.952, inscripción segunda.

Lote número 4. Porción de terreno edificable, sito en el término de Santa María de Palautordera, procedente de la heredad Can Pagá, con frente a la calle Turó de LHome. Constituye la parcela número 53 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Afecta una figura irregular, mide una superficie de 718 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.013,60 palmos, también cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene entrada, con dicha calle Turó de LHome, en línea de 21,20 metros; por la derecha, entrando, en línea de 34,24 metros, con la parcela número 52; por la izquierda, en línea de 32,37 metros, con la parcela número 54, y por el fondo, en línea de 21,94 metros, con la parcela número 36.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro, tomo 1.642, libro 88 de Santa María de Palautordera, folio 49, finca número 3.434, inscripción segunda.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—63.767.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de LHospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1998, instado por Caixa DiEstatvis i Pensions de Barcelona, contra doña María José Cadenas González y don Marcelino Jiménez Borrego, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.526.560 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746/15/0179/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 5. Piso 3.º, puerta única, de la casa número 43 en la Avenida Severo Ochoa de LiHospitalet. De superficie 42 metros cuadrados, teniendo como anejo una pequeña terraza. Linda: Frente, avenida Severo Ochoa; fondo, proyección vertical de la terraza situada en la planta baja de la total finca; derecha entrando e izquierda, finca de don Felipe Millet Cunill o sus sucesores; debajo, piso 2.º y encima, piso 4.º. Coeficiente 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de LiHospitalet, al tomo 1.500, libro 326, folio 73, finca número 3.485-N.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Regina Sobreviela García.—63.810.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1140/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de don Fernando Berezo García, contra don Juan Ramírez Olivares, representado por la Procuradora señora doña Quintero Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Ramírez Olivares.

Finca rústica, sita en el lugar llamado el Atolladal, en Lomos de Pedro Alfonso, término de San Bartolomé de Tirajana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 137, tomo 749, libro 89, finca número 7.114 e inscripción primera. Linda: Al norte, con terrenos de don José Félix León y León; al sur, terrenos de doña Fidelina León y León; este, con herederos de don José Pérez León; al oeste, con cordilleras de vista al Barranco de Arguineguín. Con una superficie de 11.007 metros cuadrados. Su valor de tasación: 2.201.400 pesetas.

Finca rústica, sita en el lugar llamado puntos o vientos de la Cochina en la Lumbre, término de San Bartolomé de Tirajana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 140, tomo 749, libro 89, finca número 7.116 e inscripción primera. Linda: Al norte con terrenos de don José Félix León y León; al sur, con la mitad del Barranco que la deslinda de los terrenos de don Antonio León Lorenzo y varios más; al este o naciente, con la mitad del Barranco de la Lumbre; al oeste o poniente, con terrenos de doña Fidelina León y León. Con una superficie de 41.504 metros cuadrados. Su valor de tasación: 8.300.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria

número 2, 4.ª planta el próximo día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.201.400 pesetas para la primera y 8.300.800 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota de esta capital, cuenta corriente número 3477 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.806.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/98, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Heriberto José Rodríguez González, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1963, casado con doña Ángela Margarita Deniz Herrera, quien desapareció cuando estaba pescando en el litoral de la costa del lugar conocido como «El Confital» en la Isleta, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y debido a un fuerte golpe de agua, debido al mal estado de la mar, le hizo perder el equilibrio precipitándose a la mar, el día 13 de enero de 1993, sin que se hayan tenido noticias de él, a pesar de su búsqueda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.519.

y 2.ª 17-12-1998

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Andrés Laguna y doña Josefa Ramos Pérez, en reclamación de crédito hipotecario (6.393.165 ptas. de principal de la deuda a la fecha 30 de julio de 1996, más los intereses pactados a contar desde el día 31 de julio de 1996 y costas y gastos judiciales), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, expediente número 388/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo letra A, del bloque G que forma parte de la manzana número 36 del Polígono Parque nuevo de Zarzaquemada, en término municipal de Leganés (Madrid), hoy Bureba, número 21. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 829, folio 187, finca número 63.233.

Tipo de la primera subasta: 13.492.500 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 10.119.375 pesetas.  
Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Dado en Leganés a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—63.952.

## LORCA

### Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1997, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Juan Antonio Méndez Méndez y doña Isabel Campos Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, en término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje de Puntas de Calnegre, un trozo de tierra, cereal y monte. De cabida 6 hectáreas 66 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, doña Catalina Zamora Mora; este, don Martín Peña de la Fuente, camino de Ramonete a Puntas de Calnegre por medio; sur, doña Pastora Martínez Rostán, y oeste, doña Catalina Zamora Mora y otro. A esta finca le cruza la citada carretera y el camino que de la misma carretera conduce a la playa de Rincón y de las Pozas Coloradas del Ramblizo que se desvía a la rambla de Ramonete. Dentro de esta finca existe otra más pequeña y enclavada en ella, propiedad de doña Delfina Viudes Vivancos, cuya parcela tiene acceso a través de camino de servidumbre que desde el de la playa del Rincón conduce a dicha finca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.939, libro 1.622, folio 112. Su valor, a efectos de subasta, es de 16.653.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de enero de 1999, y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.653.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 391, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1999, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—63.805.

## LLIRIA

### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 187/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Navas González, contra don Jaime Calvo Cuevas y doña Francisca Gómez Almela, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 2 de febrero de 1999; por segunda, el día 26 de febrero de 1999 y, por tercera, el día 26 de marzo de 1999, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca

Casa habitación sita en Tuejar, calle Arrabal, número 9 (antes número 7). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al tomo 123, libro número 9 de Tuejar, folio 176, finca 1.345.

Valor a efectos de primera subasta: 12.045.000 pesetas.

Dado en Liria a 19 de noviembre de 1998.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—63.438.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Martínez Romillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 187/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Bravo Hidalgo y doña Casimira Torres Durango, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

1.02Mitad indivisa de la finca registral número 3.963, folio octavo, libro 98, tomo 1.076 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, cuyo tipo es de 14.250.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 19 de enero de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón